



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



Franqueo  
concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.  
Se suscribe en Soria, en la Intervención de  
Cuentas de la Diputación provincial. Siendo el  
pago adelantado.  
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

### ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### CIRCULAR NÚM. 96.

#### *Propiedad intelectual*

Ha sido siempre preocupación del Gobierno el cumplimiento exacto de la ley de Propiedad intelectual de 10 de Enero de 1879, y a este efecto el Excmo. Sr. Gobernador general del Estado dictó la orden de 21 de Julio del 1937, recordando el exacto cumplimiento de sus disposiciones.

A pesar de lo terminante de los preceptos, algunos Alcaldes no prestan la atención debida al cumplimiento de aquéllos, olvidando unos que están obligados a prestar el apoyo debido a los representantes de la Sociedad general de Autores y otros consentir que las Corporaciones durante las fiestas patronales dejen de abonar los derechos de propiedad correspondientes al Estado y a esta entidad por las ejecuciones musicales celebradas en los bailes públicos, ya que dichos Ayuntamientos son empresas que contratan la música para dichos actos.

Decidido a conseguir que ni empresa, Corporación ni particular alguno puedan hacer uso de las producciones literarias, cinematográficas o musicales, ya sin la debida autorización de la Sociedad, ya oponiéndose o burlando el pago de los derechos que señalen los representantes, y a la autoridad, por mandato de la ley, corresponde garantía; he acordado lo siguiente:

A) Los municipios que a continuación se expresan que tienen pendientes de abonar derechos de Propiedad intelectual correspondientes al Estado y a la Sociedad general de Autores, por las ejecuciones musicales celebradas en la vía pública durante las fiestas, los harán efectivos en el término de diez días a partir de la fecha de la publicación de la presente, en la representación

de Burgo de Osma, los pueblos correspondientes a dicho partido, y en esta Delegación provincial de Soria los restantes.

B) Las empresas, entidades y particulares, para representar o ejecutar obras literarias o musicales o fragmentos de las mismas, deberán solicitar permiso de este Gobierno o Alcaldía correspondiente, quien no lo expedirá si no se acompaña a la instancia o solicitud la autorización de la Sociedad general de Autores de España, única que puede autorizar o denegar el permiso aunque estas representaciones sean al aire libre y gratuitas.

C) Todos los agentes dependientes de mi autoridad se servirán prestar el apoyo prevenido por la ley al Delegado provincial y representantes de la Sociedad general de Autores de España, suspendiendo en el acto toda representación teatral o ejecución musical en público cuando para ello se les requiera, y aun sin necesidad de tal requerimiento, si les consta que no poseen los interesados el permiso de la citada Sociedad, cursando la correspondiente denuncia a este Gobierno para la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

D) Todo interesado que ignore quién es el representante legal de dicha entidad, se dirigirá personalmente o por escrito a D. Manuel Torrecilla, con domicilio en Soria, San Lorenzo, 1, que es el Delegado provincial.

Lo que se hace saber por medio del presente periódico oficial a todas las empresas de espectáculos públicos, teatros, circos, cines, plazas de toros, bailes, aunque éstos sean al aire libre, cafés, bares, hoteles, fiestas mayores, verbenas, casinos, centros, ateneos, sociedades, etc., y en general a toda persona, entidad, sociedad o Corporación que represente o haga representar, eje-

cute o haga ejecutar cualquier clase de obra dramática, lírica o musical, completa o fragmentada, por cualquier medio o procedimiento (alta-voz, piano, banda de música, radio, gaita, etc.), están obligadas a acreditar de un modo fehaciente la posesión del permiso de autor que determina el artículo 19 de la citada ley de Propiedad intelectual, en evitación de las sanciones y perjuicios que pueden irrogarse a los infractores y con la penalidad que establecen los artículos 24 y 25 de la citada ley y 552 del Código penal.

Intereso, por último, a todos los Alcaldes y agentes de mi autoridad, cuiden de cumplir y hacer cumplir cuanto queda prevenido.

Soria 5 de Marzo de 1942.

515

El Gobernador interino,  
JESÚS URRUTIA.

*Relación nominal de los Ayuntamientos y agregados que tienen pendientes de abonar derechos de propiedad intelectual.*

Aylagas, Casarejos, Castillejo de Robledo, Casillas (agregado de Caltojar), Castillejo de San Pedro, Cuevas de Ayllón, Cuellar, Castro (agregado de Valvedizco), Espeja de San Marcelino, Espejón, Fresno de Caracena, Fuentecantales, Herrera de Soria, Madruédano, Matanza de Soria, Miño de San Esteban, Modamio, Montenegro de Cameros, Peñalba de San Esteban, La Perera, Rebollo de Duero, Rejas de San Esteban, Santa Maria de las Hoyas, Sarnago, Talveila, Cantalucia, Valdelagua del Cerro, Valdemaluque y agregados, Vadillo, Valderromán, San Leonardo, y Arganza.

### REQUISITORIAS

Benjamín Muro Calavia, hijo de Valentin y Dominica, natural de Pozalmuro (Soria), vecindado en Pozalmuro, de estado casado, de 29 años de edad, profesión vidriero. Sus señas éstas: estatura 1'600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; señas particulares: una cicatriz en la barbilla, encartado en causa número 792-39, por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, D. Leopoldo González González, en Tauima; bajo apercibimiento que de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Tauima (Melilla) 5 de Febrero de 1942.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo González.

## Juzgados de primera instancia

### AGREDA

Don Francisco Ruiz Campos, Juez accidental de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el día 20 del próximo mes de Marzo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta del inmueble que a continuación se deslinda, embargado en el procedimiento de apremio que se sigue al vecino de esta villa Luis Delgado Ruiz, para hacer efectivas las cuotas que tiene en descubierto con la extinguida Inspección de Seguros sociales obligatorios de Castilla la Vieja; advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que dicho inmueble no está inscrito en el Registro de la Propiedad; que no consta que dicha finca esté con cargas o gravamen y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Agreda a 28 de Febrero de 1942.—Francisco Ruiz.—P. S. M.—El Secretario, S. Campos.

### Bienes que se subastan

Una finca rústica, sita en el camino de San Felices, del término municipal de esta villa, que es de tierra de primera clase, de secano, y linda al Norte, con dicho camino de San Felices; al Sur, con otra de José Sevillano; al Este, con heredad de herederos de Felix Gil, y al Oeste, con fincas de herederos de Juan Valencian, D. Lorenzo Bueno (hoy de José Gil) y otra de herederos de Aniceto Millán; valorada en 1.600 pesetas. 53 —Derechos de inserción 16'50 pesetas.

## Ayuntamientos

### SAN LEONARDO

El Ayuntamiento de esta villa saca a pública subasta los aprovechamientos en el monte Pinar de Arriba, de 212 pinos apeados para estudios, con 130'236 metros cúbicos de madera, 1.615 metros cúbicos leñosos de troncos y 35 estéreos de leña, por el tipo de tasación de 9.731'51 pesetas, para el día que desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia transcurran quince hábiles, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas.

San Leonardo 27 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Andrés Alonso.

54.—Derechos de inserción 6'50 pesetas.

### AREVALO DE LA SIERRA

Hallándose paralizada en el Banco de España



(Sucursal de Soria) y en arcas locales, la cantidad de 15.339'14 pesetas, se anuncia al público su reparto a fin de que los agricultores que lo deseen puedan solicitar préstamos durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, dirigiendo sus solicitudes a esta Alcaldía o al Servicio Nacional de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid).

Arévalo de la Sierra 3 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Ciriaco Sanz.

ELECTRA DE BURGOS, S. A.  
DISTRIBUIDORA DE SALTOS DEL DUERO

Proyecto de red de distribución de Soria

*Relación de propietarios de las fincas urbanas*

(Continuación)

Casa. Herederos de Benito Calahorra, Bernardo Robles, 1.  
Id. Julian Dominguez, id., 2.  
Id. Aurelio Perez Martinez, id., 4.  
Cochera. Manuel Labanda Rorobio, id., 5.  
Casa. El mismo, id., 6.  
Id. Leon Bartolome y otros, id., 7.  
Id. Antonio Jodra de Miguel, id., 8.  
Id. Emilia Benito Delgado, id., 9.  
Id. Leopoldo Cecilia Viñarás, id., 10.  
Id. José Manuel Irazabal, id., 11.  
Id. RR. PP. Franciscanos, id., 12.  
Id. Valentin Lopez Almeria, id., 13.  
Id. Casto Hernandez Hernandez, id., 14.  
Plaza. Excmo. Ayuntamiento, id., 15.  
Casa. Manuel Abad, Plaza de Aguirre, 1.  
Id. Bernardino Ridruejo Barrero, id., 2.  
Id. Santiago Ruiz Liria, id., 3.  
Id. Tomas Allende Alonso, id., 4.  
Id. Aureliano Martinez Garcia, id., 5.  
Id. El Banco de España, id., 6.  
Id. Carmen Aparicio Llorente, id., 7.  
Id. La misma, id., 8.  
Id. Jorge Olcina, id., 9.  
Id. Aniceto Hinojar, id., 10.  
Id. Fernando Velaz de Medrano, id., 11.  
Id. Guillermo Marin Ridruejo, id., 12.  
Id. Constantina y Maria del Carmen Aleson, id., 13.  
Id. María Gonzalo Martinez, Real, 1.  
Id. Leonarda Sacristán Ruiz Sanz, id., 3.  
Id. Gregorio de Marco Andres, id., 5.  
Id. Toribio Ortega Garces, id., 7.  
Id. Flavia Lopez Ruiz y otros, id., 9.  
Id. Gregoria Llorente, id., 11.  
Id. Eusebio Molina Cascante, id., 13.

Casa. Eusebio Molina Cascante, Real, 15.  
Id. Francisco Estepar y otros, id., 17.  
Id. Antonio Cascante Ayllon, id., 19.  
Id. Francisco Villares, id., 21.  
Id. Felix Antonio y Jose Bonillo, id., 23.  
Id. Fermin Martinez, id., 25.  
Id. Juan Pacheco Sanz, id., 27.  
Id. Urbano Frias Larraz y otros, id., 31.  
Id. Juan Manuel Bartolome y otros, id., 33.  
Id. Maximino Garces, id., 35.  
Id. Castor Latorre, id., 37.  
Id. Tomas Alvarez Frias, id., 39.  
Id. Antonio Perez Sevilla, id., 41.  
Id. Eugenio Martinez Garcia, id., 43.  
Id. Maria Morales Fernandez, id., 45.  
Id. Luis Perez y otros, id., 47.  
Id. Eugenio Gutierrez Esteban, id., 49.  
Id. Vicente Esteban y dos mas, id., 51.  
Id. Casimiro Postigo Llorente, id., 53.  
Id. Crispin Aleza Gonzalez, id., 55.  
Id. Candido Hernandez, id., 57.  
Id. Guillermo Benito, id., 59.  
Id. Meliton Mata Martinez, id., 61.  
Id. Antonino Iñigo Arranz, id., 63.  
Id. Juana de la Cruz y otra, id., 65.  
Id. Francisco Gonzalez Alcalde, id., 67.  
Id. Jose Dominguez Gomez, id., 69.  
Id. Juan Benedit Liso, id., 71.  
Id. Juan Hernandez Muñoz, id., 73.  
Id. Marcelino Martinez y esposa, id., 75.  
Id. Daniel Borque Garces, id., 77.  
Id. Raimundo Fernandez Brieva, id., 79.  
Id. Marcelino Liso y otra, id., 81.  
Id. Rufo Sanz Miguel, id., 83.  
Id. Isidro Caballero Carramiñana, id., 85.  
Id. Luis Ciria Salas, id., 87.  
Id. Alejandro Llorente Esteban, id., 89.  
Id. Marcos Aguado Vera, id., 2.  
Id. Pedro Labanda Gallego, id., 4.  
Id. Dario Heras Martin, id., 4.  
Id. Antonio de Marco Garcia, id., 6.  
Id. Juan Vallejo Hernando, id., 8.  
Id. Hilario Acebes Calonge, id., 10.  
Id. Felix Fernandez Lopez, id., 12.  
Id. Manuel Labanda Borobio, id., 14.  
Id. Julian Vera Perez, id., 16.  
Id. Petra Peña Lucia, id., 18.  
Id. La misma, id., 20.  
Id. Ezequiel Alejandro la Red, id., 22.  
Id. Dionisia Tejera Sacristan, id., 24.  
Id. Jose Dominguez Gomez, id., 26.  
Id. Gregoria Escolar, Admor. de Heras, id., 28.  
Id. Venancia Sanz Jimenez, id., 30.  
Id. Eustasio Medrano Izquierdo, id., 32.  
Id. Gil Manrique Jimeno, id., 34.

- Casa. Gil Manrique Jimeno, Real, 36.  
 Id. Damian Garces y otros, id., 42.  
 Id. Matias Chico Millan, id., 44.  
 Id. Silvano Algarabel Martinez, id., 46.  
 Id. Sixto Garcia Cilla, id., 48.  
 Id. Deogracias Amezua Garcia, id., 50.  
 Id. Manuel Iglesias Martinez, id., 52.  
 Id. Sotero Llorente Asensio, id., 54.  
 Id. Angela Sanz y otra, id., 56.  
 Id. Felix Tejero Sacristan, id., 58.  
 Id. Rosalia Alonso Asensio, id., 60.  
 Id. Esteban Calabia Ojuel, id., 62.  
 Id. Gaspar Vicen Lopez, id., 64.  
 Id. Donato Elias Herrero, id., 66.  
 Id. Leoncio Casado Garcia, id., 68.  
 Id. Braulio Gomez Gil, id., 70.  
 Id. Juan Hernandez Laseca, id., 72.  
 Id. Amalia Romero Marin, Travesia del Campo, 1.  
 Id. Manuel Garcia y consorte, id., 3.  
 Almacen. Matilde Guillen Rodrigo, id., 5.  
 Casa. Trinidad Gonzalo Alvarez, id., 2.  
 Id. Ceferino Gonzalo Modrego, id., 4.  
 Id. Ricardo Lapuente Garcia, id., 6.  
 Id. Matilde Guillen Rodrigo, id., 8.  
 Id. Josefa Canalejo y hermanas, Campo, 2.  
 Id. Pedro Sanchez Martinez, id., 4.  
 Id. Recaredo Martinez Marin, id., 6.  
 Id. Pedro Llorente Asensio, id., 8.  
 Id. Felisa Peña Lucia, id., 10.  
 Id. Hijos de Santiago Bujarrabal, id., 12.  
 Id. Los mismos, id., 14.  
 Id. Engracia Borque Guillen, id., 16.  
 Id. Matilde Guillen Rodrigo, id., 18.  
 Id. Juan Mugarza Lerin, id., 20.  
 Id. Mariano Valero Romera, id., 22.  
 Id. Fausto Diez Jimenez, id., 24.  
 Id. Isaias Pascual Martinez, id., 26.  
 Id. Francisco Jodra Hernandez, Campo Ferial, 1.  
 Id. Sociedad de Obreros, id., 2.  
 Id. Maria Maza Rodriguez, id., 3.  
 Solar. El municipio, id., 4.  
 Casa Epifanio Ridruejo Barrero, id., 5.  
 Id. El mismo, id., 6.  
 Id. Juan Legaz Muñoz, id., 7.  
 Rastro. Ayuntamiento de Soria, id., 8.  
 Casa. Felisa Peña Lucia, id., 9.  
 Almacen. Herederos de Policarpo Molinero, id., 10.  
 Id. Vicenta Gallardo Diez, id., 11.  
 Id. Tomas Asensio del Rio, id., 12.  
 Id. Herederos de Policarpo Molinero, id., 13.  
 Casa. Casto Hernandez Hernandez, id., 14.  
 Fábrica. El mismo, id., 15.  
 Casa. El mismo, Camino del Fielato, 16.  
 Casa. Nicanor Manrique, Camino del Fielato, 17.  
 Id. Castor Hernandez, id., 18.  
 Id. El mismo, Concepciones, 19.  
 Id. El mismo, Campo Ferial, 20.  
 Solar. Emilio Tutor, id., 21.  
 Id. El mismo, id., 22.  
 Id. Santiago Tejedor Cabrerizo, id., 23.  
 Id. Juan Gonzalo y otro, id., 24.  
 Casa. Pedro Martinez Alcalde, id., 25.  
 Solar. Luis Conzalez, id., 26.  
 Casa. Gregorio Garcia Alvarez, id., 27.  
 Id. Máximo Sanz y otra, Concepciones, 28.  
 Solar. Viuda de Pascual Borque, Campo Ferial, 29.  
 Id. La misma, id., 30.  
 Id. Pedro Borque de Pablo, id., 31.  
 Plaza de Toros. Ayuntamiento de Soria, id., 32.  
 Casa. Viuda de Pascual Borque, id., 33.  
 Id. Lorenzo Gonzalez Modrego, id., 34.  
 Fragua. Sociedad de Labradores, id., 35.  
 Salon. La misma, id., 36.  
 Cochera. Lorenzo Gonzalo Modrego, id., 37.  
 Almacen. Fructuoso Gonzalo, id., 38.  
 Pajar. Viuda de Pascual Borque, id., 39.  
 Corral. La misma, id., 40.  
 Casa. Felipe de la Hoz Benito, id., 41.  
 Id. Eugenia Verguiza Jimenez, id., 42.  
 Cochera. Juan Brieva Ruiz, id., 43.  
 Id. El mismo, id., 44.

*(Se continuará)*

## Anuncios particulares

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA  
 DE LA PROVINCIA DE SORIA

Vacante en esta Cámara la plaza de Ordenanza-Recaudador, se anuncia para su provisión con arreglo a las bases y condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, donde podrán ser examinadas por los que lo deseen, todos los días laborables, de once a una de la mañana, hasta el próximo día 31 del actual que terminará el plazo para la presentación de instancias.

Para su provisión se seguirán los turnos de rotación que determina la ley de 25 de Agosto de 1939.

Soria 4 de Marzo de 1942.—El Presidente, Jesús Martínez Borque.

55.—Derechos de inserción 8 pesetas.

SORIA.—Imprenta provincial.